**Oficio Nro. MAATE-OTGR-DZ5-2022-0323-O**

**Guaranda, 12 de diciembre de 2022**

**Asunto:** REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE "BRAMADERO GRANDE", UBICADA EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.

Señor
Jorge Gabriel Lara Pico
**Presidente**
**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE "BRAMADERO GRANDE"**
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Responsable de la Oficina Técnica de Guaranda de la Dirección Zonal Guayas, conforme a la acción de personal número 00018-DZG que rige a partir del 31 de enero de 2022 y en respuesta a su oficio s/n de fecha 26 de agosto de 2022, recibido por esta Cartera de Estado y por la Unidad de Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje el 07 de septiembre de 2022, mediante el cual solicita a la Oficina Técnica de Guaranda. Dirección Zonal Guayas, textualmente lo siguiente: *"… presentamos a usted todos los documentos que forman parte de los requisitos para el registro de la nueva directiva, por lo que solicitamos su aprobación y la emisión de la certificación respectiva. (…). "*.

Conforme Acuerdo Ministerial Nro. 2020-024 de fecha 31 de agosto de 2020, el señor Ministro del Ambiente y Agua, expide las delegaciones de competencias, facultades, atribuciones y disposiciones necesarias para la gestión del Ministerio del Ambiente y Agua, en el artículo 19, literal "s" estable que: las Oficinas Técnicas (O.T), tiene la facultad para: *"Registrar el ingreso y salida de Usuarios y/o Consumidores, **Registrar Reglamentos Internos, Directivas,** Disolución y liquidación de las Juntas de Agua Potable, Saneamiento, Riego y/o Drenaje; y, todo lo que se relacione con la vida jurídica de la misma"; y en el literal "r", aprobar estatutos y otorgar personería jurídicas a JAAP.*

Al respecto me permito informar que, la documentación para el registro de renovación de la directiva de la Junta Administradora de Agua Potable "Bramadero Grande", ubicada en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolívar, con número de teléfono 0985951405, elegida en asamblea de consumidores el día domingo 07 de agosto de 2022 para el período 2022-2024, con base al informe técnico No. MAATE – UAPSRD- MVPC - 2022 – 0061 de fecha 06 de diciembre de 2022 y remitido mediante Memorando No. MAATE-OTGR-DZ5-2022-0721-M del 09 de diciembre de 2022, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DIGNIDAD | N°. CEDULA DE CIUDADANÍA |
|---|---|---|
| Gabriel Jorge Lara Pico | PRESIDENTE | 0201030020 |
| Neyda Soledad Quinatoa Bayas | SECRETARIA | 0201660727 |
| Raúl Ernesto Borja Pasto | TESORERO | 0201592011 |
| Enma Marisol Chela Vásquez | PRIMER VOCAL | 0250016227 |
| Ángel Arturo Villalba Lozada | SEGUNDO VOCAL | 0201170305 |

La Junta Administradora de Agua Potable "Bramadero Grande", es una organización comunitaria, sin fines de lucro, que tiene la finalidad de prestar el servicio público del agua potable, su accionar se fundamenta en criterios de eficiencia económica, sostenibilidad del recurso hídrico, calidad en la prestación de los servicios y equidad en el reparto del agua, acorde lo instituye el Artículo 43 la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, se halla legalmente nombrada y constituida por el MIDUVI **(Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda)** el 26 de marzo de 2017, conforme al **Decreto Supremo No. 3327**, de la **Ley Constitutiva de las Juntas Administradoras de Aguas Potable y Alcantarillado, emitida por el Consejo**

**Oficio Nro. MAATE-OTGR-DZ5-2022-0323-O**

**Guaranda, 12 de diciembre de 2022**

**Supremo de Gobierno y publicada en el Registro Oficial # 802 del 29 de marzo de 1979, Capítulo I, Art. 1.**, sin número de documento.

La administración del sistema de Agua Potable de la directiva electa, tiene una duración de dos años, desde el 07 de agosto de 2022 hasta el 07 de agosto de 2024.

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamental que se relacione con el registro de la presente directiva, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

NOTA: De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua y su Reglamento; se procede con la inscripción de la presente Directiva en el Registro Público del Agua de la Dirección Zonal Guayas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

DIRECCIÓN ZONAL CINCO OFICINA TÉCNICA GUARANDA MINISTERIO DE AMBIENTE Y AGUA GUARANDA ECUADOR

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Freddy Guillermo Arellano Moran
**ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA 3**

Referencias:
- MAATE-DZ5-2022-4986-E

Anexos:
- img20220907_12162812.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Isabel Cristina Tamariz
**Directora Zonal**

Señora Abogada
Marcela Veronica Pineda Fuenmayor
**Asistente Administrativa**

Señor Ingeniero
Mireya Viviana Pilamunga Chimbolema
**Analista Técnico de Agua Potable y Saneamiento del Centro de Atención al Ciudadano 2**

mp

Firmado electrónicamente por:
FREDDY GUILLERMO ARELLANO MORAN